



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

LICITACIÓN N° 4482-1-L117

DECRETO ALCALDICIO N° 2.242

DALCAHUE, 29 de diciembre 2017.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-1-L117 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 445 de fecha 23/02/2017 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, el decreto N° 358 que aprueba las bases y llama a licitación pública N°4482-1-L117 "contrato de suministro para la adquisición de flores y arreglos florales", la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2018 contrato de suministro para la adquisición de flores y arreglos florales para la ilustre municipalidad de Dalcahue, correspondiente a la Licitación N° 4482-1-L117, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el proveedor más adelante individualizado para la adquisición de contrato de suministro para la adquisición de flores y arreglos florales, durante el proceso de Licitación para el año 2018.

ELENA DEL CARMEN FARIAS HETTICH

RUT:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ALVARO ALAVAREZ BARRIA
Secretaría Municipal (S)
Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la comuna (S)
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

MAAB/CIVG/RASG/jdua